





PROTOCOLO DE SEGURIDAD 2ª jornada VI Copa de España de Piscina Juvenil, Junior, Absoluta y VI Copa de España de Piscina Infantil y Cadete















1. OBJETO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el objeto de asegurar y garantizar la seguridad y protección de las personas participantes, los bienes tanto públicos como privados, el medio ambiente y el patrimonio común, así como para prevenir todo tipo de situación de inseguridad o emergencia que se pueda ocasionar durante la celebración de estos eventos, se ha elaborado, para su implantación, el presente Protocolo de Seguridad para actuar frente a la COVID-19 en la organización de campeonatos de salvamento y socorrismo en espacios acuáticos naturales, que será de obligado cumplimiento.

El objeto es conseguir preservar la salud de las personas implicadas en el evento minimizando los riesgos de transmisión de la COVID-19 y proporcionando un ambiente seguro y saludable para la práctica deportiva de la modalidad de salvamento y socorrismo.

Para su desarrollo se han tenido en cuenta, las normativas vigentes en materia de autoprotección en actividades que pueden entrañar situaciones de riesgo y sobre la organización de espectáculos públicos, las recomendaciones de expertos, tanto del ámbito sanitario como del de prevención y seguridad acuática, los criterios establecidos por las autoridades competentes en estas materias, así como los elementos susceptibles de riesgo, que con mayor probabilidad pueden ocurrir en este tipo de eventos desarrollados en espacios acuáticos naturales atendiendo a la especificidad de cada una de las pruebas y categorías de competición.

2. <u>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</u>

El presente protocolo esta referido a la organización de la y 2ª jornada de la VI Copa de España de Piscina Juvenil, Junior y Absoluta que se celebrará el 26 de marzo del 2022 y la 2ª jornada de la VI Copa de España de Piscina Infantil y Cadete, que se celebrarán el 27 de marzo del 2022 en la Piscina Municipal de Santander con el horario:

Sesión de mañana 08:30h – 13:00h Sesión de tarde 15:00 – 18:00h

3. AFORO

Atendiendo a las medidas de seguridad en relación con la COVID-19, de reducción y control del aforo, **no se permitirá la asistencia de público**. El resto del aforo lo completará el personal de la organización y las personas y clubes inscritos en la competición, siendo el aforo total previsto de unas 200 personas















4. PARTICIPANTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

Las personas asistentes serán las inscritas para participar en la competición, así como las personas de su club que las acompañan, equipo arbitra, equipo de montaje, equipo de seguridad y personal sanitario.

Se ha establecido un máximo de tres personas que acompañaran a los deportistas por club

Todas las personas (participantes, equipo arbitral, montaje, seguridad, personal sanitario...) tendrán que estar debidamente acreditadas para poder acceder al área de competición, previo envió de documento de trazabilidad y aceptación de la normativa a responsablecovid@rfess.es al menos 48 horas del comienzo de la competición

Las comidas se realizarán manteniendo los grupos de comensales establecidos desde la primera jornada intentando grupos lo mas reducidos posibles y estableciendo la mayor separación personal tanto en la mesa como entre las diferentes mesas, respetando en todo caso las normas establecidas por la Comunidad Autónoma en relación con las normas de alojamiento y reuniones grupales.

Las reuniones técnicas se realizarán previamente en la entrada de la instalación.

5. PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

El desplazamiento del personal de organización, jurado, montaje y seguridad se realizará manteniendo las normas de seguridad en vigor en el presente asunto, pero siempre velando por la responsabilidad adquirida de mantener entornos seguros en el desarrollo de las competiciones de salvamento y socorrismo.

Las comidas se realizarán manteniendo los grupos de comensales establecidos desde la primera jornada intentando grupos lo mas reducidos posibles y estableciendo la mayor separación personal tanto en la mesa como entre las diferentes mesas, respetando en todo caso las normas establecidas por la Comunidad Autónoma en relación con las normas de alojamiento y reuniones grupales.

Las personas autorizadas a permanecer en la **zona de secretaría** deberán ir provista de mascarilla y tener a su disposición soluciones hidro-alcohólicas para una regular limpieza de sus manos.

El jurado de competición y personal de organización estará ubicado dentro de la playa de la

















piscina, a pesar de su constante movilidad, deberá respetar en todo momento, la distancia de seguridad con el resto de las personas autorizadas.

Una vez terminada la competición, deberán abandonar la playa de la piscina, de forma escalonada, por el sitio habilitado a tal efecto, que estará debidamente señalizado, y depositar el material utilizado en una zona habilitada para su posterior desinfección.

6. CONDICIONES METEOROLÓGICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

Las pruebas de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas se realizarán, mayoritariamente, en instalaciones deportivas cubiertas donde la afección de las condiciones climatológicas para el desarrollo de las pruebas será baja, quedando relegadas a situaciones de alerta decretadas por las autoridades de protección civil ante fenómenos meteorológicos adversos.

7. IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

La organización nombra como delegado de seguridad a D. José Manuel Abascal Castillo con teléfono de contacto 652392775 y correo electrónico jabascal@clubdeportivomarisma.com como responsable del cumplimiento del presente Protocolo estando al corriente de la normativa exigida en la comunidad autónoma de Cantabria y en el municipio de Santander.

7.1. DIFUSIÓN

El presente protocolo se comunica, con antelación suficiente, a los distintos servicios y organizaciones, que de una forma u otra participan en el desarrollo de la competición, en la parte que les implica o tiene que conocer, garantizando, en cualquier caso, su distribución a las personas responsables del espacio acuático, siendo esta la encargada de su difusión entre el personal a su cargo.

Mediante el presente Protocolo de Seguridad y en relación a la normas exigidas en vigor, se comunica a las entidades participantes que tendrán que nombrar una persona responsable de seguridad y riesgos sanitarios que representará a la entidad y a los y las deportistas afiliados a la misma, que deberán acogerse al Plan de Seguridad de la instalación ante emergencias de carácter general, tanto en el procedimiento de señalización, notificación y colaboración como en el seguimiento ante una situación de emergencia.

De igual forma mediante el presente Protocolo de Seguridad se comunica a los y las deportistas o en su caso a las personas que los representen que deberán acogerse a las















indicaciones del Protocolo para las situaciones de emergencia relacionadas con la competición, así como las indicaciones sobre las medidas de prevención ante el contagio de la COVID-19.

7.2. SISTEMA DE COMUNICACIONES A LAS PERSONAS ASISTENTES

En caso de producirse algún incidente de carácter extraordinario se determinará la posibilidad de difusión por el sistema de megafonía del evento, de aquellos mensajes dirigidos a las personas participantes, personal de organización y seguridad, con el fin de permitir la resolución de la situación de emergencia en curso, de la forma más coordinada y segura para todos los asistentes.

7.3. ACTUACIÓN ANTE LAS SITUACIONES DE PREVENCIÓN, INSEGURIDAD Y EMERGENCIA

Ante las situaciones de prevención, posible riesgo y emergencias que puedan darse en la celebración del evento deberá disponerse de una estructura y un personal que actuará aplicando las medidas de prevención y actuación ante emergencias generales y particulares que puedan acontecer en las diferentes áreas de competición, así como para cumplir las medidas que a continuación se detallan:

7.3.1. Protocolos de prevención ante contagios de la COVID-19

Con el objeto de cumplir con las medidas de prevención de contagio de la COVID-19, es importante definir los espacios teniendo en cuenta que los tránsitos no pongan en riesgo las medidas de seguridad. A la hora de definir las áreas de competición y las de estancia de los equipos es necesario conocer el ancho disponible de arena de los espacios naturales donde se disputa la competición.

Las siguientes indicaciones son de obligado cumplimiento para las personas participantes en el evento deportivo, así como a los acompañantes responsables del equipo:

- Firma de un documento de compromiso, por parte de todas las personas asistentes, relativo a la aceptación de las normas establecidas para el desarrollo del evento y especialmente en las relativas a la COVID-19, que se encuentra en el siguiente enlace https://rfess.es/2017/06/participante-clausula-covid-19-de-inscripcion-y-participacion-en-competiciones/#.Xuz8 uftaUk,
- Firma de un documento de compromiso, por parte del club que se inscriba a través del siguiente enlace: https://rfess.es/2016/06/club-clausula-covid-19-de-inscripcion-y-participacion-en-competiciones/#.Xuz9FuftaUk
 - Cumplimentación del formulario epidemiológico para poder acceder a la















instalación que encontrareis al final de este protocolo.

- Uso obligatorio de mascarilla en todo momento. Tan solo los o las deportistas en el momento de prepararse, antes de la salida, la depositarán junto a su indumentaria personal, en la bolsa o mochila que cada participante deberá llevar hasta la calle por la que participe. El incumplimiento de este punto puede conllevar la descalificación del deportista o el equipo al que pertenezca el deportista, técnico, delegado o acompañante.
- La entrada en la instalación será escalonada establecimiento un control de acceso con personal sanitario que realizará medición de la temperatura de las personas participantes, personal técnico acompañante, personal de organización. Aquellas personas a las que se les detecte una temperatura anormalmente alta, se les invitará a pasar a la zona de aislamiento avisando a las autoridades sanitarias para la realización de la prueba de verificación pertinente.
- Desinfección de manos y suelas del calzado para acceder a la instalación.
- Respeto escrupuloso de los recorridos de tránsito, desde la zona delimitada de cada equipo hasta la cámara de salida, zona de competición y regreso a la zona de equipo, sin que dicho tránsito tenga posibilidad de cruces.
- Espacios claramente diferenciados entre la zona de público y la de competidores, no permitiéndose en ningún caso que compartan espacios comunes.
- Las reuniones técnicas, arbitrales o de coordinación imprescindibles, respetando, en todo momento, el distanciamiento social y las medidas de protección recomendadas.
- El personal de seguridad y organización cumplirá con las recomendaciones establecidas de protección individual, prestando especial atención al uso permanente de mascarilla, elementos de protección ocular y desinfección constante de manos.
- El intercambio de información será en todo lo posible a través de medios digitales evitando la utilización de soporte físico como papel, cartulinas, carpetas, etc.
- Las ceremonias de premiación velarán por mantener al máximo las medidas de prevención sobre contagios de La COVID-19

Zona de estancia de clubes:

Se deben establecer zonas delimitadas para cada club con separación mínima entre áreas de 3 metros.

Serán de obligado cumplimiento los siguientes apartados:

- Permanecer con mascarilla de protección, en las zonas delimitadas para cada equipo, antes y después de la realización de las pruebas en las que estén inscritas las personas que participen en la competición.
- Colocar el material de competición y la equipación personal de los miembros del equipo en su área delimitada.
- Extremar las precauciones al cambiarse de indumentaria, colocando siempre la















ropa de cambio y pertenencias en la bolsa de deporte, no dejándola colgada en las zonas comunes.

• Prohibición de ducharse en la instalación, debiéndolo hacer en sus alojamientos al finalizar el evento.

Calentamientos:

Todos los deportistas accederán a los calentamientos respetando las medidas de seguridad y por los accesos habilitados al efecto. El horario asignado en la sesión de mañana será de 08:30h a 09:30h y en la sesión de tarde de 15:00h a 16:00h

Baños, duchas y vestuarios:

No podrán utilizarse las duchas de la instalación.

Participación en las pruebas de piscina:

En el momento de participar en alguna prueba de la competición deberán tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

- Será obligatorio higienizar las manos al acceder a la cámara de salidas.
- Siempre que sea posible, se recomienda utilizar material de competición personal siendo necesaria su desinfección antes y después de cada uso.
- Cada deportista deberá llevar una bolsa o mochila a cámara de salidas para guardar su vestimenta y dejarla en la silla que habrá en su calle de participación.
- Depositar su mascarilla en un sobre dentro de su bolsa o mochila justo antes de tomar la salida.
- Recoger la bolsa o mochila al finalizar la prueba, colocarse la mascarilla y transitar hasta el vestuario y/o zona de estancia de su equipo a través de los recorridos convenientemente establecidos.
- Desinfectar las sillas, el poyete de salida y el material de competición común al finalizar cada prueba.

7.3.2.- Emergencia individual en la instalación competición:

En el caso de un accidente o incidente aislado que requiera asistencia, la persona accidentada levantará, si fuera posible, el brazo para señalar su dificultad y se procederá a evacuarle.















- En el caso de un incidente de escasa gravedad se asistirá por el personal sanitario fuera de la zona de competición.
- Si fuera necesario la asistencia intensiva o traslado a un centro de asistencia el responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado al director de seguridad o el personal sanitario encargado del traslado.

8. CENTROS DE ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIA

En caso de accidente se trasladará a la persona afectada al centro médico más cercano según el seguro de accidentes suscrito y obligatorio para cada una de las personas participantes a través de su licencia federativa.

9. NORMATIVA APLICADA

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.
- <u>Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras</u> medidas administrativas complementarias
- <u>Normativa y reglamento publicados por la Real Federación Española de Salvamento y</u> Socorrismo para el presente campeonato con la colaboración con la entidad.
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- <u>Ministerio de Sanidad. Recomendaciones para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del COVID-19. Actualización 14 de mayo de 2020</u>
- Guía de reincorporación a la práctica deportiva en el deporte de competición. Sociedad Española de Medicina del deporte. (SEMED), Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGM). Versión 1 de mayo de 2020
- Protocolo para las instalaciones acuáticas de uso público en un contexto de próxima apertura debido a la COVID-19. Asociación Española de Profesionales del Sector Piscinas. 27 de abril del 2020
- Propuestas de medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento social para garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios en la reapertura y funcionamiento de los centros deportivos y gimnasios durante el COVID-19. Federación Nacional de empresarios de instalaciones deportivas 24 de abril del 2020
- <u>Ministerio de Sanidad. Documento técnico. Medidas higiénicas para la prevención de</u> contagios del COVID-19. Versión del 6 de abril de 2020
- <u>Ministerio de Sanidad. Buenas prácticas en los centros de trabajo y medidas para la</u> prevención de contagios COVID-19. Actualización 11 de abril de 2020















- Ministerio de Sanidad. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
 Productos virucidas autorizados en España
- <u>Ministerio de Cultura y Deportes. Consejo Superior de Deportes. Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales 04-05-2020</u>
- Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo. Recomendaciones para actuar frente a la COVID-19 en actividades relacionadas con el Salvamento y Socorrismo.
- <u>Ministerio de Cultura y Deportes. Consejo Superior de Deportes. Protocolo de actuación para la vuelta a las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional 11-09-2020</u>















FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

Nombre y apellidos (cumplimentar como aparece en el documento nacional de identidad)					
Dirección completa del alojamiento durante la celebración de la competición					
nº teléfono		correo electrónico	Países o CC.AA. visitadas en los últimos 7 días		
Responder a las preguntas siguientes en relación con los últimos 14 días				SI	NO
	•			•	
	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad				
COVID- 19?					
	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?				
,	Ci Toporciono atendion un ecta a pacientes de COVID- 15!				
	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún o alguna paciente				
(con la enfermedad COVID-19?				
	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente				
l	laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?				
	¿Ha viajado con un o una paciente COVID- 19 en cualquier medio				
de transporte?					
	12.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.				
(¿Ha vivido en la misma casa que un o una paciente COVID- 19?				

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un o una participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo.: El o la deportista o tutor o tutora

 En caso de un o una menor no acompañado por su tutor o tutora tendrá que facilitar el presente formulario al personal técnico o responsables que acompañen al o la menor.







